

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ENE 2020

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013, en el artículo 523 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en el Decreto 223/013 de fecha 1° de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014;-----

RESULTANDO: I) que por la citada normativa se dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo, 15 de junio, 24 de setiembre y 24 de octubre de 2018, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 12 meses, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a las personas que figuran en los Anexos adjuntos a la citadas Resoluciones;-----

III) que el Artículo 16 del Decreto N° 130/014 establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de los contratados, debiendo el jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del

4875/2019

Servicio Civil;-----

IV) que fueron designados los tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de los mencionados funcionarios en los respectivos cargos;-----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios que figuran en el mencionado Anexo fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando las evaluaciones satisfactorias;-----

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013, el artículo 523 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en el Decreto 223/013 de fecha 1° de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en los cargos presupuestados, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte de la misma.----

2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la presente Resolución.-----

3º.- Comuníquese y pase al Área de Gestión Humana del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a sus efectos. Cumplido archívese.-----

Ames v. d.
Stani Lopez

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

CI	Nombre y Apellido	Descriptores de puestos a ocupar				Unidad Ejecutora	Inciso
		Esc.	Gr.	Den.	Serie		
4.043.267-1	RODRIGUEZ HELLBUSCH VIRGINIA SOLEDAD	A	4	Asesor XII	Profesional	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
3.858.151-1	MATEOS BENITEZ VIRGINIA	A	4	Asesor XII	Profesional	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
3.332.604-7	GARCIA ALZA VANESSA YISEL	A	4	Asesor XII	Profesional	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.188.600-7	IGLESIAS GONZALEZ DANIELA	B	3	Técnico XI	Ciencias	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social

Virginia Aristandi
 Ministerio de Desarrollo Social